



SÁENZ PEÑA,

VISTO el expediente N° 1484/2024 del registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Estatuto Universitario, corresponde a este Consejo fijar el calendario del año siguiente, incluido en el régimen de exámenes.

Que el Secretario Académico ha elaborado el Calendario Académico para el ciclo lectivo 2025, con la intervención de los Directores de Departamento.

Que habiéndose elaborado el Calendario Académico para el ciclo lectivo 2025 de acuerdo con las exigencias contenidas en la normativa mencionada, resulta pertinente su aprobación.



Que el mismo ha sido aprobado en la sesión de este Consejo de fecha 20 de noviembre de 2024.

Que ha tomado intervención de su competencia la Comisión de Enseñanza.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el inciso o) del artículo 25 del Estatuto Universitario; y los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Calendario Académico para el ciclo lectivo 2025, conforme lo establecido en el Anexo I que integra la presente.



ARTÍCULO 2°. - Regístrese, comuníquese, notifíquese, archívese.



## Hoja de firmas